

Para dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 34/2002, de 11 de julio, de Servicios de la Sociedad de la Información y de Comercio Electrónico, a continuación se indican los datos de información general de este sitio web:

Titular: Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. (en adelante "**Rumbo**").

Dirección: Calle Proción 1, 28023 Madrid (España).

Contacto: clientes@rumbo.com o 902 123 999.

Datos Registrales: Registro Mercantil de Madrid en el Tomo 15.226, Libro: 0, Folio 53, Sección: 8, Hoja: M-254896, Inscripción: 3.

CIF: A-82602871.

Nº licencia de agencia de viaje: CICMA 1800

Este sitio web, incluyendo el conjunto de páginas web que lo integran, (en adelante "Sitio Web") pertenece a Rumbo, a través del cual los usuarios o clientes del mismo (en adelante "Usuario" o "Usuarios") pueden acceder a diversa información y servicios sobre viajes y turismo.

Todo acceso a este Sitio Web está sujeto a todas y cada una de las presentes Condiciones Generales de Utilización del Sitio Web (en adelante, "**Condiciones Generales**"), en la versión publicada y vigente en el mismo momento en que el Usuario acceda al Sitio Web. Por tanto, es obligatorio que el Usuario lea atentamente las Condiciones Generales antes de utilizar el Sitio Web, así como las condiciones particulares que, en su caso, complementen modifiquen o sustituyan a las Condiciones Generales en relación con determinados servicios y contenidos del Sitio Web, dado que las mismas podrían haber sufrido modificaciones desde la última vez que accedió al mismo.

El Usuario declara que es mayor de edad y tiene la capacidad legal para adquirir los servicios ofrecidos a través del Sitio Web.

Queda prohibido el acceso al Sitio Web a los Usuarios que residan en jurisdicciones en los que su contenido esté no autorizado.

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS A TRAVÉS DEL SITIO WEB

El presente Sitio Web está dirigido al consumidor final, y sólo podrá utilizarse con el fin de recabar información para realizar una compra en el mismo, no permitiéndose su utilización para otros fines sin el consentimiento expreso y por escrito del titular de este Sitio Web.

Con carácter enunciativo pero no limitativo, no está permitido:

- a) Utilizar el Sitio Web contraviniendo la legislación vigente, la buena fe, los usos generalmente aceptados y el orden público.
- b) Utilizar el Sitio Web con fines lesivos contra Rumbo o cualquier tercero, o que, de cualquier forma puedan causar perjuicio o impedir el normal funcionamiento del Sitio Web.
- c) Introducir en la red programas susceptibles de provocar daños en los sistemas informáticos de Rumbo, en la empresa que presta los servicios turísticos o de viajes (en adelante el "**Prestador del Servicio**"), proveedores o terceros usuarios de la red interna o del Sitio Web.
- d) Incluir información del Sitio Web en herramientas de búsqueda comparativas de precios.
- e) Acceder al Sitio Web mediante un robot, araña o cualquier herramienta o programa automático de búsqueda.
- f) La realización de búsquedas masivas en proporción a las compras realizadas en el Sitio Web.
- g) Realizar solicitudes o contrataciones especulativas, falsas o fraudulentas.

Sin perjuicio de lo anterior, Rumbo se reserva el derecho a denegar en cualquier momento, sin necesidad de aviso previo y sin derecho a indemnización, el acceso al Sitio Web, a aquellos Usuarios que incumplan las presentes Condiciones Generales, o las particulares que en cada caso les sean de aplicación. Si Rumbo tuviera motivos razonables para considerar que se ha hecho un pedido contraviniendo las presentes Condiciones Generales estará autorizado a anularlo y podrá informar a las autoridades pertinentes.

Los Usuarios deben saber que la contratación de los servicios antes mencionados está regida por las condiciones contractuales específicas o particulares, según la legislación aplicable en cada caso, que sean acordadas por los Usuarios con el Prestador del Servicio de los mismos y Rumbo.

En especial las siguientes condiciones se aplicarán con carácter general:

1. Responsabilidad de Rumbo

Salvo indicación en sentido contrario, cualquier oferta de billetes o reserva de plazas en todo tipo de transportes, reserva de habitaciones de hotel, servicios en empresas turísticas o cualquier otro producto o servicio ofrecido por Rumbo a través de su Sitio Web, lo efectúa como mediador en la venta. Es decir, Rumbo únicamente pone en contacto al Prestador del Servicio con los posibles clientes. Por lo tanto, Rumbo es una intermediaria que se limita a concluir contratos en nombre y por cuenta del Usuario por un lado y del Prestador del Servicio u organizador por otro, sin prometer prestaciones y sin proporcionarlas, no obligándose al resultado. Por tanto Rumbo no es responsable por el incumplimiento o cumplimiento exacto y diligente de las prestaciones que forman parte de dicho contrato entre el Prestador del Servicio u organizador y el Usuario.

Debido a que el Usuario es el que contrata con el Prestador del Servicio, cualquier reclamación o consulta relativa al servicio deberá dirigirse contra el Prestador del Servicio. Sin perjuicio de lo anterior, Rumbo pone a disposición del Usuario su Centro de Atención al Cliente para asistirle en relación a cualquier duda o sugerencia que tenga.

Adicionalmente, Rumbo acepta todas y cada una de las obligaciones o prohibiciones que en cada momento imponga la legislación en vigor en relación a la exclusión o limitación de responsabilidad del profesional en el cumplimiento del contrato de intermediación.

Con el fin de que el Usuario pueda tener acceso a la comparación de servicios solicitados, el Usuario acepta expresamente que Rumbo pueda efectuar en su nombre meros trámites con el Prestador del Servicio con el fin de posibilitar dicha comparación entre servicios.

2. Billetes Aéreos

GASTOS DE GESTIÓN

Rumbo cobrará, en las compras de billetes aéreos, un gasto de gestión por pasajero (exceptuando a los menores de 2 años en la fecha de salida del vuelo, que están exentos de este gasto). Este importe varía en función de distintas variables, entre ellas la forma de pago elegida en el momento de la compra. Una vez confirmada la reserva, en caso de cambio en la forma de pago, este importe no podrá ser alterado. En caso de cambios o modificaciones a petición del Usuario, y siempre que las tarifas lo permitan, estos importes se aplicarán nuevamente. El gasto de gestión no es reembolsable en ningún caso.

TARIFA "TURISTA CON RESTRICCIONES"

Cuando el comprador elige la tarifa "Turista con restricciones", salvo indicación expresa, se trata de una tarifa en la que no se permiten cambios ni cancelaciones ni se contempla reembolso de importe de la reserva en ningún caso. Esto significa que no se permite utilizar el billete de manera distinta a lo contratado, incluyendo este hecho el tratar de utilizar la vuelta de un vuelo, sin haber utilizado con anterioridad la ida.

GASTOS POR GESTIÓN DE CAMBIOS, REEMBOLSOS Y REEMISIONES

En todos aquellos reembolsos directos o indirectos solicitados por el pasajero, y permitidos por la tarifa aplicada, se cobrará un gasto de gestión de 15 EUR por pasajero, adicional al propio cargo que pudiera establecer la compañía aérea (exceptuando los menores de 2 años, los cuales están exentos de este cargo).

Adicionalmente al propio cargo que pudiera establecer cada compañía aérea, en todos aquellos cambios o reemisiones voluntarias solicitadas por el pasajero, que impliquen cambios de fecha, de trayectos de los vuelos o de nombre, y siempre en caso de que sean permitidos por dicha compañía aérea, se cobrará un gasto de gestión de 15 EUR por pasajero (exceptuando los menores de 2 años, los cuales están exentos de este cargo).

COMBINACIÓN DE TARIFAS "SÓLO IDA" E "IDA Y VUELTA"

Con el objetivo de ofrecerle en todo momento las mejores y más amplias opciones para su viaje, nuestro sistema combina tarifas "sólo ida" e "ida y vuelta". Teniendo esto en cuenta, usted solicita y autoriza expresamente a que, dependiendo de su tipo de viaje, se le puedan reservar vuelos compuestos por cualquiera de estas tarifas y a que la/s posible/s vuelta/s no necesarias para su viaje sean canceladas una vez finalizado el trayecto de ida, salvo que indique lo contrario vía correo electrónico a la dirección clientes@rumbo.es

DESCUENTO POR FAMILIA NUMEROSA

La Orden del Ministerio de Fomento 3837/2006 establece la entrada en vigor de la bonificación de las tarifas aéreas nacionales a los miembros de familias numerosas. Esta ayuda se ha fijado en el 5% para las familias numerosas en general (3 a 5 hijos), y del 10% para las numerosas especiales (con 6 o más hijos). Son beneficiarias de estos descuentos las familias numerosas españolas, pertenecientes a la Unión Europea y al resto de nacionalidades con residencia reconocida en España que estén en posesión del título de Familia Numerosa expedido por su respectiva comunidad autónoma. La bonificación es aplicable, previa petición expresa del beneficiario, en los billetes domésticos emitidos en España desde el 1 de enero de 2007 para vuelos regulares y en todas las rutas dentro del territorio español.

La bonificación afecta a todas las tarifas, con la única excepción de las tarifas de 'Clase Business', en las cuales el descuento está limitado al importe de la bonificación aplicable a la tarifa en 'Clase Turista Completa'.

En los casos en los que se den ambas circunstancias, la bonificación por familia numerosa se suma a la subvención por residencia.

En ningún caso se aplicará la bonificación de familia numerosa con efecto retroactivo.

Esta subvención no aplica en aquellos vuelos que, con origen y destino en España, incluyan una escala fuera del territorio nacional.

La presentación del título de familia numerosa será requerida en el momento del embarque, por lo que es imprescindible que el pasajero lo lleve junto con el resto de su documentación. Asimismo, se le exigirá, en el momento de facturación o embarque, la acreditación de la identidad de todos los pasajeros. La compañía aérea podrá denegar el embarque con el billete bonificado, en caso de que el pasajero no acredite su identidad y/o su condición de familia numerosa, o de que el nombre y apellidos de su documentación no coincidiesen con los que aparecen en los billetes.

MENORES NO ACOMPAÑADOS

VUELOS REGULARES

1.- Definición de Menor:

A efectos de transporte aéreo, menor es la persona que no ha cumplido los 18 años de edad en la fecha del vuelo.

- BEBE/INFANT (INF): Es el menor que en la fecha del vuelo aún no ha cumplido los 2 años de edad. Viaja sin ocupar asiento, acompañado de una persona mayor de 18 años, pagando un porcentaje variable de la tarifa del adulto.
- NIÑO/CHILD (CHD): Es el menor que habiendo cumplido los 2 años de edad, no ha cumplido los 12 años en la fecha del vuelo y viaja siempre acompañado de una persona mayor de 18 años. Viaja ocupando asiento, abonando un porcentaje variable de la tarifa del adulto.
- JOVEN/YOUNG PASSENGER (YP): Es el menor que habiendo cumplido los 12 años de edad, no ha cumplido los 18 años en la fecha del vuelo y viaja sin acompañante, y/o con asistencia en vuelo si fuese necesario. Viaja abonando tarifa de adulto.

2.- Limitaciones de Menores con cada Adulto:

Las compañías de vuelo regular suelen aceptar por cada pasajero adulto un máximo de:

- Un BEBE (INF).
- Un BEBE (INF) y un NIÑO (CHD) menor de 5 años.
- Dos NIÑOS (CHD) menores de 5 años.
- Para volar con más de dos NIÑOS (CHD) entre 5 y 12 años se tendrá que consultar con la compañía aérea que se opere.
- Excepcionalmente (siempre habrá que consultar con la compañía aérea correspondiente) se podrá aceptar por cada pasajero adulto, dos BEBES (INF), siempre que uno viaje en brazos del pasajero adulto y el segundo en una silla de coche homologada, ocupando el asiento contiguo al pasajero. La tarifa a aplicar para el BEBE que ocupa el asiento será la misma que la de un NIÑO (CHD).

3.- Restricciones de Menores no acompañados por un Adulto:

- Como regla general, los menores no acompañados no serán aceptados en vuelos. No obstante lo anterior, las reservas de menores no acompañados, podrán solicitarse a través del Centro de Atención al Cliente de Rumbo, quien gestionará, caso por caso, la solicitud con la compañía aérea para intentar que con carácter excepcional sea aceptada.
- Las solicitudes de acompañantes durante el vuelo, nunca serán confirmadas en vuelos que no estén operados únicamente por la propia compañía aérea.
- Las compañías aéreas aceptarán en cada vuelo un número máximo de menores no acompañados y con asistencia en el vuelo confirmada con antelación. Esta limitación dependerá de cada compañía aérea.
- Los menores de 5 años sin cumplir, nunca serán aceptados en un vuelo sin ser acompañados por un adulto, sin poder solicitar en ningún caso asistencia para dichos menores.

- Para menores entre 12 y 18 años (Young Passenger) que vuelen solos, a destinos INTERNACIONALES, también habrá que solicitar asistencia, y/o una petición especial de aceptación en dichos vuelos si la asistencia no fuese necesaria.

4.- Confirmación de Asistencia en Vuelo para Menores no Acompañados:

Los menores sin acompañar serán aceptados siempre que cumplan los siguientes requisitos:

- Que haya sido confirmada por parte de la compañía aérea con anterioridad, la solicitud de asistencia para un menor durante el vuelo.
- Que una persona adulta acompañe al menor al aeropuerto de salida, realice los trámites necesarios para el embarque del mismo, presente el oportuno descargo de responsabilidad, y espere hasta el despegue del avión.
- Cuando el viaje requiera parada-estancia (con interrupción programada del viaje), será necesario que una persona adulta reciba y acompañe al menor en estas escalas, encargándose de los trámites necesarios para su reembarque y esperar hasta el despegue del avión. Este punto dependerá de la ruta, de la compañía que opere los vuelos, y del tipo de paradas realizadas durante el trayecto.
- Que un adulto se haga cargo del menor y esté presente en el aeropuerto de llegada a la hora prevista de aterrizaje del vuelo, identificándose al personal de la compañía para la recepción del menor.

Todas las peticiones de menores no acompañados, tendrán que hacerse bajo petición especial con nuestros agentes del departamento de Atención al Cliente.

VUELOS LOW COST

La normativa de las compañías aéreas de bajo coste (a excepción de Vueling) obliga a que todos los menores de 14 años viajen siempre acompañados por un adulto y debidamente documentados con DNI y/o PASAPORTE. En caso de incumplimiento de dicha normativa, a estos menores de 14 años se les denegará el embarque a los vuelos englobados dentro de COMPAÑÍAS LOW COST. En el caso de la compañía aérea Vueling, los menores con edades entre 5 y 13 años podrán viajar solos mediante la contratación del Servicio de Acompañamiento de Menores (UM), que deberá ser contratado directamente con la aerolínea.

DESCUENTO de RESIDENTE

El Sitio Web le permite reservar online billetes con descuento residente (sólo en aquellos destinos y compañías aéreas permitidas). Si la reserva se realiza telefónicamente por favor informe a nuestros agentes de que es usted residente para que le sea aplicado el descuento pertinente.

El descuento de residente es aplicable a los ciudadanos españoles y de los demás Estados miembros de la Unión Europea y del espacio económico (Alemania, Austria, Bulgaria, Bélgica,

Chipre, Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Gran Bretaña, Grecia, Holanda, Hungría, Irlanda, Islandia, Italia, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Malta, Noruega, Polonia, Portugal, República Checa, Rumania, Suecia, Suiza), que acrediten la condición de residentes en las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta o Melilla.

El pasajero deberá acreditar que es residente mediante la exhibición de su DNI si es español, (para los españoles menores de 14 años que no dispongan de DNI el certificado del ayuntamiento en el que residan) y del Certificado de Registro expedido por el Registro Central de Extranjeros para los ciudadanos de la Unión Europea o del Espacio Económico Europeo (actualmente Noruega, Islandia y Liechtenstein) y Suiza, siempre que esté vigente y figure el domicilio que da derecho a la subvención. Algunas compañías aéreas exigen además un certificado de registro para acreditar la condición de residente. Los residentes en cuyo DNI no figure el domicilio que da derecho a la subvención o para los menores que no tengan DNI, deberán exhibir el Certificado de Registro expedido por el Registro Central de Extranjeros.

Si el pasajero no acreditase en el momento de facturación o embarque su condición de residente, la compañía aérea no le permitirá viajar con el billete subvencionado.

La cuantía, legalmente establecida, de la bonificación de las tarifas en los servicios regulares de transporte aéreo y marítimo para residentes, se aplicará en los trayectos directos, ya sean de ida o ida y vuelta, entre las Comunidades Autónomas de Canarias, de Illes Balears o las Ciudades de Ceuta y Melilla, con el resto del territorio nacional, respectivamente, así como en los desplazamientos interinsulares.

Se considera trayecto directo aquel que se realiza desde el puerto, aeropuerto o helipuerto del punto de origen en los archipiélagos, Ceuta o Melilla, al de destino en el resto del territorio nacional y viceversa, sin escalas intermedias o, de haberlas, cuando no superen las doce horas de duración, salvo aquéllas que vinieran impuestas por las necesidades técnicas del servicio o por razones de fuerza mayor.

Los residentes en Ceuta o Melilla que realicen un trayecto directo entre estas ciudades y el resto del territorio nacional, utilizando transporte marítimo o aéreo, obtendrán la bonificación de las tarifas en el transporte aéreo cuando tengan origen o destino en los aeropuertos de Málaga, Jerez o Sevilla.

En ningún caso se podrá bonificar un importe superior al de las tarifas básicas registradas, ni tampoco se aplicará la bonificación de las tarifas en los billetes que incluyan trayectos fuera del territorio nacional.

AVISO

Si el viaje del pasajero termina o tiene una escala en un país que no sea el de salida, puede aplicarse el Convenio de Varsovia, rigiendo dicho Convenio y, en la mayoría de los casos, limitando la responsabilidad de los transportistas por muerte o lesiones personales, y por

pérdida o daños de equipaje. Véase también el aviso titulado "Aviso a los Pasajeros Internacionales sobre Limitación de Responsabilidad" y "Aviso sobre Limitación de Responsabilidad por Equipaje".

CONDICIONES DEL CONTRATO

1.- A los efectos de este contrato: "billete" significa el billete de pasaje y talón de equipaje, del que forman parte las presentes condiciones y avisos; "transportista" significa todo transportista aéreo que transporte, o se comprometa a transportar, al pasajero o su equipaje en virtud de este contrato, o realice cualquier otro servicio relacionado con dicho transporte aéreo; "CONVENIO DE VARSOVIA" significa el Convenio para la Unificación de ciertas Reglas relativas al transporte Aéreo Internacional, firmado en Varsovia el 12 de octubre de 1929, o dicho Convenio tal como fue modificado en La Haya el 28 de septiembre de 1955, según sea el caso.

2.- El transporte realizado en virtud de este contrato está sujeto a las normas y limitaciones relativas a responsabilidad establecidas por el Convenio de Varsovia a menos que el transporte no sea "transporte internacional" según lo define dicho Convenio, en cuyo caso estará sujeto a la legislación nacional y comunitaria que sea de aplicación.

3.- En tanto no se halle en contraposición con lo anterior, todo transporte realizado y demás servicios prestados por cada transportista estarán sometidos a: 1) las disposiciones que figuran en el billete, 2) las tarifas aplicables, 3) las condiciones de transporte establecidas por el transportista y las reglamentaciones conexas que forman parte de este contrato (y que pueden ser consultadas en las oficinas del transportista), excepto en el caso de transporte realizado entre un punto de los Estados Unidos o Canadá y cualquier punto fuera de dichos países, para el cual serán de aplicación las normas vigentes en dichos países.

4.- El nombre del transportista puede aparecer abreviado en el billete, siempre que el nombre completo y su abreviatura figuren en los manuales, condiciones, reglamentos u horarios del transportista; la dirección del transportista es la del aeropuerto de salida que figura en el billete frente a la primera abreviatura del nombre del transportista; las escalas convenidas son aquellos puntos que se indican en dicho billete o que figuren en los horarios del transportista como escalas previstas en el itinerario del pasajero; el transporte a realizar en virtud de este contrato por varios transportistas sucesivos se considerará como una sola operación.

5.- El transportista que emite un billete para transporte por las líneas de otro transportista, actúa sólo como agente de éste.

6.- Cualquier exclusión o limitación de responsabilidad del transportista se aplicará y beneficiará a sus agentes, empleados y representantes, y a cualquier persona cuya aeronave utilice el transportista para el transporte, y a sus agentes, empleados y representantes.

7.- El equipaje facturado será entregado al portador del talón de equipaje. En el caso de daños al equipaje, en transporte internacional, deberá presentarse por escrito la oportuna reclamación al transportista inmediatamente después de descubrirse el daño, y a lo sumo, dentro de los 7 días siguientes a la fecha de entrega; en caso de retraso, la reclamación deberá presentarse dentro de los 21 días siguientes a la fecha en que fuera entregado el equipaje. Véanse los manuales o condiciones aplicables para el transporte no internacional.

Por regla general, las compañías aéreas de línea regular permiten facturar sin coste adicional una pieza de equipaje de 20 Kg. en clase turista y 30 Kg. en clase preferente. Por regla general

se permite la entrada de una pieza de equipaje de mano cuyo peso no exceda de 10 kg. y dimensión (alto+largo+ancho) no exceda de 115 cm. Las compañías de bajo coste no permiten facturar sin coste adicional. Tenga en cuenta que los artículos peligrosos no serán aceptados (como por ejemplo materiales explosivos, corrosivos o venenosos), y que determinados artículos no están sujetos a la consideración de equipaje y serán tratados de manera distinta y deben ser comunicados con antelación (la propia aerolínea podrá establecer las condiciones y un cargo adicional. Por ejemplo: animales de compañía, equipos deportivos, musicales, armas de fuego, etc.). Tenga en cuenta, además, que no se permitirán determinados artículos en el equipaje de mano (como por ejemplo tijeras, cortaúñas, cuchillos, maquinillas de afeitar, etc.). Por favor, en caso de duda, antes de adquirir cualquier servicio consulte directamente con nuestro Centro de Atención al Cliente.

8.- El billete es válido por un año desde la fecha de emisión, a menos que se estipule otra cosa en el propio billete, en los manuales de tarifas del transportista, en las condiciones de transporte o en los reglamentos aplicables. La tarifa para el transporte realizado en virtud del presente contrato está sujeta a modificación antes de iniciarse el viaje. El transportista puede negarse a efectuar el transporte si la tarifa aplicable no ha sido pagada.

9.- El transportista se compromete a esforzarse todo lo posible para transportar al pasajero y al equipaje con diligencia razonable. En caso de necesidad el transportista puede hacerse sustituir por otros transportistas, utilizar aviones de terceros y modificar o suprimir escalas previstas en el billete. El transportista, salvo que otra cosa se indique en el billete, no asume la responsabilidad de garantizar los enlaces con otro vuelo en el punto de destino.

10.- El pasajero deberá cumplir los requisitos gubernamentales del viaje y presentar los documentos de salida, entrada y demás exigidos, así como llegar al aeropuerto a la hora señalada por el transportista o, si no se hubiera fijado ninguna, con la antelación suficiente que le permita cumplimentar los trámites de salida. Se recomienda presentarse con al menos 60 minutos de antelación en el caso de vuelos nacionales y de 150 minutos en el caso de vuelos internacionales, sobre todo en el caso de que el vuelo tenga como destino o haga escala en algún aeropuerto de Estados Unidos.

11.- Ningún agente, empleado o representante del transportista tiene autoridad para alterar, modificar o renunciar a cualquiera de las disposiciones de este contrato.

12.- El pasajero debe reconfirmar con la aerolínea, al menos con 48 horas de antelación a la salida del vuelo, los horarios, dado que en algún caso la aerolínea puede modificar los mismos, incluso adelantándolos. El pasajero asume la responsabilidad que le corresponde por los perjuicios derivados de la omisión en la confirmación de horarios.

NOTA: En transporte doméstico español la responsabilidad del transportista queda limitada de acuerdo con la Ley de Navegación Aérea de 21 de Julio de 1960 y R. Decreto 2333/1983, de 4 de Agosto.

RESPONSABILIDAD DE LAS COMPAÑÍAS AEREAS EN RELACIÓN CON LOS PASAJEROS Y SU EQUIPAJE.

El transportista ha de responder ante cualquier cambio en el vuelos (adelanto, por ejemplo), tal y como se especifica en el artículo 247 C.Com. "el contrato de comisión o mediación y las

acciones derivadas del mismo producirán su efecto entre el comitente y la persona o personas que contrataren con el comisionista".

Indemnización en caso de muerte o lesión

No hay límite económico fijado para la responsabilidad en caso de lesiones o muerte del pasajero. Para los daños de hasta 100.000 DEG (aproximadamente EUR 123.000), la compañía aérea no podrá impugnar las reclamaciones de indemnización. Por encima de dicha cantidad, la compañía aérea sólo puede impugnar una reclamación en caso de que pueda probar que no hubo de su parte negligencia ni falta de otro tipo.

Anticipos

En caso de muerte o lesión de un pasajero, la compañía aérea deberá abonar en el plazo de quince días, desde el día de la identificación de la persona con derecho a la indemnización, un anticipo para cubrir las necesidades económicas inmediatas. En caso de fallecimiento, este anticipo no podrá ser inferior a 16.000 DEG (aproximadamente EUR 20.000).

Retraso en la llegada del pasajero a su destino

Según el art. 6 Reglamento (CE) 261/2004, la compañía aérea es responsable del daño siempre que

- los pasajeros partan de un aeropuerto situado en el territorio de un Estado miembro de la UE sujeto a las disposiciones del tratado
- los pasajeros partan de un aeropuerto situado en un tercer país con destino a otro situado en el territorio de un Estado miembro de la UE sujeto a las disposiciones del tratado, a menos que disfruten de beneficios o compensación y de asistencia en ese tercer país, cuando el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo en cuestión sea un transportista comunitario.

Otros cambios en el vuelo

El transportista ha de responder ante cualquier cambio en el vuelo (adelantos, por ejemplo), tal y como se especifica en el art. 247 C.Com. "el contrato de comisión o mediación y las acciones derivadas del mismo producirán su efecto entre el comitente y la persona o personas que contrataren con el comisionista".

Retrasos del equipaje

En caso de retraso del equipaje, la compañía aérea es responsable del daño siempre que no haya tomado todas las medidas razonables para evitar el daño o le haya sido imposible tomar dichas medidas. La responsabilidad en caso de retraso del equipaje se limita a 1 000 DEG (aproximadamente EUR 1.230).

Destrucción, pérdida o daños del equipaje

La compañía aérea es responsable en caso de destrucción, pérdida o daños del equipaje hasta la cantidad de 1.000 DEG (aproximadamente EUR 1.230). Con respecto al equipaje facturado, es responsable aun cuando esté exento de culpa, salvo que el equipaje ya estuviese dañado. Con respecto al equipaje no facturado, la compañía aérea solo es responsable de los daños causados por su culpa.

Límites más elevados para el equipaje

El pasajero puede acogerse a un límite de responsabilidad más elevado efectuando una declaración especial, a más tardar en el momento de facturar, y abonando una tarifa suplementaria.

Reclamaciones sobre el equipaje

Si el equipaje facturado ha sido dañado, retrasado, perdido o destruido, el pasajero debe señalarlo por escrito a la compañía aérea lo antes posible. Si el equipaje dañado es equipaje facturado, el pasajero lo señalará por escrito en el plazo de siete días, y en caso de retraso, de veintiún días, en ambos casos partir del día en que el equipaje se puso a disposición del pasajero.

Responsabilidad de la compañía con la que se ha contratado el servicio y de la compañía encargada de la prestación efectiva.

Si la compañía aérea encargada del vuelo no es la misma que la compañía aérea contratante, el pasajero podrá formular una queja o una reclamación a cualquiera de ellas. Si en el billete consta el nombre o el código de una compañía aérea, ésta es la compañía aérea contratante.

Plazos de reclamación

Toda reclamación ante un tribunal deberá presentarse en el plazo de dos años, a partir de la llegada de la aeronave o del día en que la aeronave hubiese debido llegar.

Fundamento de la información

Las normas arriba descritas se fundamentan en el Convenio de Montreal de 28 de mayo de 1999, desarrollado en la Comunidad por el Reglamento (CE) Nº 2027/97 (modificado por el Reglamento (CE) Nº 889/2002) y por la legislación nacional de los Estados miembros. Este aviso, requerido por el Reglamento de la Unión Europea (EC) 889/2002, no podrá usarse para fundamentar una reclamación de indemnización ni para interpretar las disposiciones del Reglamento ni las del Convenio de Montreal.

Derechos de los pasajeros en caso de denegación de embarque (overbooking), anulación de vuelo y grandes retrasos

Según el art. 5 Reglamento (CE) 261/2004, si le deniegan el embarque o si su vuelo se anula, la compañía encargada de efectuar el vuelo está obligada a indemnizar al pasajero y a prestarle asistencia. Siempre que haya efectuado la facturación en el plazo debido, pueden acogerse a estos derechos para cualquier vuelo, incluidos los chárter:

- los pasajeros partan de un aeropuerto situado en el territorio de un Estado miembro de la UE sujeto a las disposiciones del tratado
- los pasajeros partan de un aeropuerto situado en un tercer país con destino a otro situado en el territorio de un Estado miembro de la UE sujeto a las disposiciones del tratado, a menos que disfruten de beneficios o compensación y de asistencia en ese tercer país, cuando el transportista aéreo encargado de efectuar el vuelo en cuestión sea un transportista comunitario.

Denegación de embarque (overbooking)

Cuando el número de pasajeros supere al de plazas disponibles, la compañía aérea deberá en primer lugar pedir que se presenten voluntarios que renuncien a sus asientos a cambio de ciertas compensaciones, entre las que deben figurar incluidos el reembolso del importe del billete (con un billete gratuito de vuelta al primer punto de partida, si procede) o la oferta de transporte alternativo hasta el destino final.

Si no se ha presentado voluntario, la compañía deberá pagar al pasajero una compensación de:

- 250 EUR para vuelos de menos de 1 500 Km.
- 400 EUR para vuelos más largos efectuados en el interior de la UE y otros vuelos comprendidos entre 1.500 y 3.500 Km.
- 600 EUR para los vuelos de más de 3 500 Km. efectuados fuera de la UE.

La compensación podrá reducirse a la mitad si el retraso en el transporte alternativo no es superior a 2, 3 o 4 horas, respectivamente.

La compañía deberá:

- darle a elegir entre la devolución del importe del billete (junto con un billete gratuito de vuelta al primer punto de partida, si procede) y un medio de transporte alternativo hasta su destino final, y
- ofrecerle gratuitamente comida y bebida suficientes, alojamiento en un hotel cuando sea preciso (incluidos los desplazamientos), así como facilitarle medios de comunicación.

Consultar [página Ministerio de Fomento](#)

Anulación de vuelos

Cuando el vuelo se suspenda, la compañía aérea encargada de efectuarlo deberá:

- darle a elegir entre la devolución del importe del billete (junto con un billete gratuito de vuelta al primer punto de partida, si procede) y un medio de transporte alternativo hasta su destino final, y
- ofrecerle gratuitamente comida y bebida suficientes, alojamiento en un hotel cuando sea preciso (incluidos los desplazamientos), así como facilitarle medios de comunicación.

La compañía aérea puede tener que compensarle también, en cantidades iguales a las debidas en caso de denegación de embarque, a no ser que le haya comunicado la anulación con la suficiente antelación y le ofrezca transporte alternativo en un horario próximo al previsto inicialmente.

La compensación o las devoluciones se pagarán en metálico, por transferencia bancaria o cheque o, previo acuerdo firmado por el pasajero, en bonos de viaje, y se harán efectivas en el plazo de 7 días.

Si se le niegan estos derechos, el Usuario debe presentar una reclamación ante la compañía operadora del vuelo.

Consultar [página Ministerio de Fomento](#)

Grandes retrasos

Si el pasajero efectúa la facturación en el plazo debido para cualquier vuelo, incluidos los chárter, con salida de un aeropuerto de la UE o con destino a un aeropuerto de la UE desde otro situado fuera de ella si el vuelo lo opera una compañía comunitaria, y si la compañía que opera el vuelo prevé un retraso

- de 2 horas o más para los vuelos de menos de 1 500 Km.,
- de 3 horas o más para vuelos más largos efectuados dentro de la UE y para otros vuelos de entre 1 500 y 3 500 Km.,
- de 4 horas o más para los vuelos de más de 3 500 Km. efectuados fuera de la UE,

esa compañía está obligada a ofrecerle comida y bebida suficientes, alojamiento en un hotel cuando sea preciso (incluidos los desplazamientos), así como a facilitarle medios de comunicación.

Cuando el retraso sea de 5 horas o más, la compañía tiene que ofrecerle también la devolución del importe del billete (junto con un billete gratuito de vuelta al primer punto de partida, si procede).

Si se le niegan estos derechos, el Usuario debe presentar una reclamación ante la compañía operadora del vuelo.

[Página Ministerio de Fomento](#)

Reclamaciones posteriores

Si la responsable del retraso de un vuelo en cualquier parte del mundo es una compañía de la UE, puede usted reclamar hasta 4 150 DEG por los perjuicios ocasionados. Si la compañía no está conforme con la reclamación, puede usted recurrir a los tribunales.

Puede reclamar ante la compañía con la que haya contratado su viaje, o ante la que opera el vuelo, si no son la misma.

CONDICIONES DE EQUIPAJE Y FACTURACIÓN

- [ADRIA AIRWAYS](#)
- [AEGEAN AIRLINES](#)
- [AER LINGUS LIMITED LOW COST](#)
- [AEROFLOT RUSSIAN](#)
- [AEROLINEAS ARGENTINAS](#)
- [AEROMEXICO](#)
- [AIR BALTIC CORP](#)
- [AIR BERLIN](#)
- [AIR CANADA](#)
- [AIR CHINA INTERNATIONAL](#)
- [AIR EUROPA](#)
- [AIR FRANCE](#)
- [AIR MAURITIUS](#)
- [AIR NEW ZEALAND LTD](#)
- [ALITALIA](#)
- [AUSTRIAN AIRLINES](#)
- [AVIANCA](#)
- [BINTER CANARIAS](#)
- [BLUE AIR](#)
- [BRITISH AIRWAYS](#)
- [BRITISH MIDLAND AIRWAYS](#)
- [BULGARIA AIR](#)
- [CIMBER AIR](#)
- [CONTINENTAL AIRLINES](#)

- [COPA AIRLINES](#)
- [CUBANA DE AVIACIÓN](#)
- [CZECH AIRLINES](#)
- [DELTA AIR LINES](#)
- [EASYJET](#)
- [EGYPTAIR](#)
- [FINNAIR](#)
- [FLYBE](#)
- [GERMANWINGS](#)
- [IBERIA](#)
- [ICELANDAIR](#)
- [JET AIRWAYS LTD](#)
- [JET4YOU](#)
- [KLM](#)
- [LAN CHILE](#)
- [LOT POLISH AIRLINES](#)
- [LUFTHANSA](#)
- [LUXAIR](#)
- [MALEV HUNGARIAN AIRLINES](#)
- [MERIDIANA](#)
- [MEXICANA](#)
- [MONARCH](#)
- [NORWEGIAN](#)
- [OLYMPIC AIRWAYS](#)
- [PLUNA](#)
- [QATAR AIRWAYS](#)
- [RENFÉ](#)
- [ROYAL AIR MAROC](#)
- [RYANAIR](#)
- [SANTA BARBARA AIRLINES](#)
- [SATA INTERNATIONAL](#)
- [SCANDINAVIAN AIRLINES](#)
- [SPANAIR](#)
- [SWISS](#)
- [TACA INTL AIRLINES](#)
- [TAM LINHAS AEREAS](#)
- [TAP AIR PORTUGAL](#)
- [TAROM](#)

- [TRANSAVIA](#)
- [TUIFLY](#)
- [TURKISH AIRLINES](#)
- [UNITED AIRLINES](#)
- [US AIRWAYS](#)
- [VIRGIN ATLANTIC](#)
- [VUELING](#)
- [WIZZ AIR](#)

3. HOTELES

GASTOS POR GESTIÓN DE CAMBIOS Y CANCELACIONES:

En caso de cancelación o modificación de la reserva Rumbo, cobrará al Usuario 12 EUR por reserva en concepto de gastos de gestión, importe no reembolsable. Adicionalmente, se aplicarán gastos de cancelación según las restricciones de cada tarifa si dicha modificación o cancelación se produce antes de la fecha de entrada al hotel, el Usuario abonará una cantidad que podrá variar entre el precio de una noche, hasta el 100% del importe de la reserva dependiendo del destino, fecha y hotel reservado.

4. VIAJES COMBINADOS

La contratación de Viajes Combinados está sujeta a lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 1/2007 y a las condiciones específicas acordadas con los Usuarios en función del Mayorista que organice el viaje combinado, siendo Rumbo la agencia de viajes minorista.

A estos efectos, se considera Viaje Combinado la combinación previa de, por lo menos, dos de los elementos señalados en el párrafo siguiente, vendida u ofrecida en venta con arreglo a un precio global, cuando dicha prestación sobrepase las 24 horas o incluya una noche de estancia.

Los elementos a que se refiere el párrafo anterior son los siguientes:

- 1. transporte,
- 2. alojamiento,
- 3. otros servicios turísticos no accesorios del transporte o del alojamiento y que constituyan una parte significativa del viaje combinado.

Queda expresamente excluido de la definición de Viaje Combinado la contratación de un conjunto de "Servicios Suelos".

5. CRUCEROS

La formalización de una reserva de Cruceros implica la contratación de distintos servicios, seleccionados a lo largo del proceso de compra. Estos servicios quedarán total o parcialmente reservados, en función de la disponibilidad de la naviera en el momento de realizar la reserva.

Al finalizar el proceso de reserva Rumbo procederá a realizar el cargo de una parte o el total de la reserva, cuyo importe habrá sido informado previamente, ya que variará en función de la fecha de salida.

Las condiciones generales de cada reserva variarán en función de la naviera seleccionada. Durante el proceso se proporcionará al Usuario la información detallada según el crucero seleccionado.

6. COCHES

CANCELACIONES

El Usuario podrá cancelar su reserva al menos con una antelación de 48 horas de la fecha de recogida. Si desea cancelar su reserva debe ponerse en contacto con nuestro Centro de Atención al Cliente en hoteles@rumbo.es o 902 903 101. La cancelación de su reserva tendrá unos gastos de gestión de 12 euros.

DOCUMENTACIÓN

El Usuario debe llevar el carné de conducir y una tarjeta de crédito en el momento de retirar el vehículo, ya que le requerirán ambos documentos para llevar a cabo el alquiler.

7. TRENES

CONFIRMACIÓN DE RESERVA

Una vez realizada la reserva a través del Sitio Web y recibida la confirmación pertinente vía correo electrónico, para viajar el Usuario ha de imprimir su billete y presentarlo al acceder al tren.

CONDICIONES DE TARIFAS RENFE

En caso de que desee cancelar o cambiar de fechas su reserva de tren, el Usuario debe contactar con nuestro Centro de Atención al Cliente y será informado de las restricciones de su tarifa y de la penalización correspondiente, que deberá sumar a los gastos de gestión por reserva y por cancelación y/o cambio, que ascienden a 15 euros.

GASTOS DE GESTIÓN

Rumbo cobrará gasto de gestión por pasajero, en las compras de billetes de tren (exceptuando a los menores de 2 años en la fecha de salida del tren, los cuales están exentos de este cargo). Este importe no es reembolsable en ningún caso y es independiente de la tarifa seleccionada por el comprador. En caso de cambios o modificaciones a petición del Usuario, y siempre que las tarifas lo permitan, se cobrará un gasto por cancelación / cambio adicional.

8. GESTIÓN DE RECLAMACIONES

Antes de viajar, el Usuario debe informarse sobre los eventuales acontecimientos locales como carnavales, fiestas religiosas, fiestas nacionales, días festivos, etc. que podrían afectar al buen desarrollo de su viaje.

En la mayoría de los casos, la respuesta final de una reclamación dependerá del plazo de respuesta del transportista o del mayorista.

Para realizar una reclamación, se deberá remitir un escrito al Centro de Atención al Cliente que abrirá un expediente y comenzará las gestiones oportunas

En caso de pérdida o deterioro del equipaje durante el transporte aéreo, y antes de dirigirse a Rumbo, el Usuario deberá exponer sus quejas a la compañía aérea:

- constatando la pérdida o deterioro del equipaje antes de abandonar el aeropuerto,
- haciéndole llegar una declaración, adjuntando los siguientes documentos originales (guardando una copia): billete de transporte, declaración de pérdida, cupón de registro del equipaje. Si ha contratado un seguro, el Usuario deberá remitir la declaración a la entidad aseguradora correspondiente en los plazos indicados en dicho contrato.

Con respecto a los retrasos en los vuelos, si ha contratado un seguro que le cubre esa contingencia, el Usuario deberá realizar su declaración única y exclusivamente en la compañía de Seguros.

A los efectos oportunos se hace constar que, por razón de territorialidad, la competencia en materia turística corresponde a la Comunidad Autónoma de Madrid, al tener la empresa su domicilio social en la misma, teniendo en ella centralizada la gestión administrativa y la dirección de su negocio.

9. INFORMACIÓN ADICIONAL

El Usuario se hace responsable de las consecuencias económicas derivadas del mal uso de las contraseñas que en su caso el Usuario o un tercero no autorizado pueda llevar a cabo, evitando el acceso de terceros no autorizados a datos personales que solo el Usuario debe conocer, como un posible nombre de usuario o los datos de su tarjeta de crédito o débito.

Para la realización de la compra se le pedirán al Usuario los datos identificativos de los pasajeros/viajeros y la forma de pago de los mismos. Este hecho es realizado en varios pasos, una vez introducidos dichos datos, y antes de que el Usuario realice la compra se le mostrarán los mismos con el fin de que el Usuario los verifique, pudiendo proceder a la compra. Sin perjuicio de lo establecido en las presentes Condiciones Generales, y en especial lo relativo a la falta de pago, las partes no se comprometen hasta que el Usuario no hace "click" en la casilla "COMPRAR OK" y no aparece ningún mensaje de error por falta de información o información incorrecta. Hasta antes de la compra y durante el proceso de compra, el sistema de Rumbo le podrá advertir de posibles errores u omisiones en la introducción de datos que sean obligatorios, pudiendo el Usuario proceder a su corrección. Una vez realizada la compra Rumbo no responde por los errores que haya incurrido el Usuario en la introducción de datos, sin perjuicio de poder ejercitar sus derechos conforme a la normativa de protección de datos de carácter personal. Asimismo, se le enviará un correo electrónico de confirmación con la información de la compra y una factura y/o justificante de compra, los cuales serán también archivados por Rumbo y que podrán ser accesibles para el Usuario contactando con nuestro Servicio de Atención al Cliente. El Usuario tiene la obligación de revisar dicho correo electrónico de confirmación, y si contiene algún error, deberá contactar con Rumbo inmediatamente para poder corregirlo si se pudiera.

El precio de adquisición de los servicios facilitados por Rumbo está sujeto a continuas fluctuaciones del mercado. En este sentido y salvo que una norma imperativa o Rumbo expresamente establezca lo contrario, el Usuario podrá poner fin al contrato con Rumbo o Prestador del Servicio en cualquier momento pagando la totalidad del precio de los servicios contratados. Por otro lado, en el supuesto de que Rumbo implemente los medios para que el contrato se pueda formalizar en documento electrónico, salvo que expresamente se indique lo contrario, Rumbo no archivará el mismo y, por tanto, no será accesible.

Sin perjuicio de lo establecido en las presentes Condiciones Generales, Rumbo cobrará un *service fee* o gasto de gestión por la prestación de sus servicios que variará en función del servicio que preste. No obstante, el mismo será informado al Usuario previamente a la contratación. Dicho importe es independiente y no es reembolsable en ningún caso.

El Usuario se compromete y responsabiliza a que sus datos y los que él incluya de terceras personas, sean proporcionados a través del Sitio Web o nuestro Centro de Atención al Cliente, que tiene la autorización de los terceros para facilitarlos, que han leído y aceptado las presentes Condiciones Generales y, en su caso, las condiciones particulares, que los mismos son verdaderos, precisos, completos y correctos, que los nombres de los pasajeros coinciden exactamente con los que aparecen en su pasaporte o DNI, no haciéndose responsable Rumbo de dichos incumplimientos por parte del Usuario.

Rumbo no ofrece garantías adicionales a aquellas que pudieran otorgarse en virtud de las condiciones generales, particulares o se deriven de normas imperativas aplicables a Rumbo.

Si existiera cualquier variación en los datos proporcionados o cualquier error en los datos que Rumbo tiene, es responsabilidad del Usuario informar de los correctos.

Todos los viajeros, incluyendo los menores de edad, deberán llevar en regla la documentación exigida por las leyes o autoridades de los países de destino, escala o implicados en su viaje, tales como pasaporte, visados, DNI, vacunas, etcétera.

El libro de familia no es un documento de identificación válido para viajar.

Los plazos necesarios para realizar un trámite pueden variar según los casos. Es responsabilidad del viajero recabar dicha información y asegurarse de tener su documentación en regla a tiempo.

Dicha información puede ser suministrada en el Ministerio de Asuntos Exteriores Español (www.mae.es), embajadas o consulados implicados en su viaje.

Cualquier incidente, del tipo que sea, que se derive del incumplimiento por el Usuario de su obligación de gestión, tramitación y documentación exigida por las leyes o autoridades de los países de destino, escala o implicados en su viaje no será asumido por Rumbo.

En el caso de utilizar los servicios del Centro de Atención al Cliente para comprar, y salvo indicación expresa por parte del comprador, se entiende que el comprador solicita el viaje/vuelo más económico en las fechas y horas seleccionadas, por tanto, y salvo indicación en contrario se le ofrecerá la tarifa más económica ("Turista con restricciones") y sin posibilidad de cambios ni cancelaciones. Esto significa que no se permite utilizar el billete de manera distinta a lo contratado, incluyendo este hecho el tratar de utilizar la vuelta de un vuelo, sin haber utilizado con anterioridad la ida.

El Usuario responderá frente a Rumbo de que las tarjetas de crédito o débito que utiliza son de su propiedad existiendo en las mismas suficientes fondos para cubrir el coste del servicio contratado. La compra de cualquier producto sólo será efectiva en el momento en que Rumbo realice el cargo de manera válida en la tarjeta de crédito o débito suministrada o se reciba mediante transferencia el importe de dicha compra. Rumbo se reserva el derecho a cancelar las reservas efectuadas por el Usuario en caso de impago, de devolución del cobro, de tarjeta denegada o datos falsos o en caso de que Rumbo no pueda verificar los datos de la tarjeta.

No está permitido pagar mediante transferencias internacionales.

Rumbo se reserva el derecho de solicitar información adicional al Usuario con el fin de verificar su compra.

El hecho de solicitar una reserva implica el compromiso por parte del Usuario de autorizar el cargo en la tarjeta de crédito o débito que suministra. En el caso de que no fuera posible

realizar el cargo en la tarjeta de crédito o débito (transacción rechazada), el Usuario debe saber que al no haber pago la misma podrá ser cancelada por Rumbo y/o el Prestador del Servicio.

El pago del/los billete/s de avión se realiza mediante tarjeta de crédito o débito antes de la emisión del/los billete/s, para proceder al envío a la dirección indicada por el Usuario en la reserva.

Los precios indicados on line tienen incluidas las tasas de aeropuerto. No incluyen los gastos de visados, ni las tasas de salida de un territorio, que pueden ser abonados en moneda local o en dólares USA en ese territorio. Las variaciones en la tarifa aplicable por demora en el pago de la reserva en las cuantías de las tasas de aeropuerto, desde el momento de la reserva hasta el momento de emisión del billete, serán repercutidas al Usuario.

ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN DE VIAJE

En el supuesto de que no se facilite la documentación por correo electrónico, Rumbo la remitirá a través de una empresa de mensajería antes de que finalicen los tres días hábiles (se excluirá del cómputo los sábados y domingos) siguientes a la compra, en el domicilio de España indicado por el Usuario y en un horario comprendido entre las 9:00 a 21:00 horas. De no hallarse el Usuario presente en el momento de entregarse la notificación podrá hacerse cargo de la misma cualquier persona que se encuentre en el domicilio y haga constar su identidad. En caso de que la documentación no pueda ser entregada por causa imputable al Usuario, Rumbo no será responsable. A estos efectos, se entenderá como causa imputable al Usuario, sin carácter limitativo sino meramente enunciativo: el hecho de que nadie pueda hacerse cargo de la notificación o que el lugar de la notificación sea desconocido o no exista.

El espacio donde el Usuario debe introducir la información relacionada con la dirección en la que desea que le se le entregue la documentación del viaje es de 4 líneas y 25 caracteres. En dicho espacio el Usuario deberá introducir toda la información necesaria para que pueda producirse la entrega. Rumbo no podrá garantizar la entrega si no se detalla la suficiente información dentro de los límites especificados.

NAVEGADOR Y SISTEMA OPERATIVO

Las pantallas del Sitio Web están optimizadas para su utilización con los navegadores Internet Explorer 6 y Firefox 2 (y versiones superiores), Safari, Chrome y Opera bajo entornos Windows, Mac y Linux. Rumbo no se responsabiliza de los resultados ni perjuicios que pudiera ocasionar a los Usuarios por la utilización de otros navegadores, versiones distintas, o sistema operativo, distintos para los que ha sido diseñado el Sitio Web.

La información contenida en el Sitio Web es ofrecida para conveniencia de los Usuarios. Rumbo realiza los máximos esfuerzos para evitar cualquier error en los contenidos que pudieran

aparecer en el Sitio Web. Sin embargo, Rumbo no es responsable de la información que el Usuario pueda obtener a través de enlaces a sistemas externos que no sean dependientes de Rumbo.

Rumbo adopta medidas de seguridad razonablemente adecuadas. No obstante, el Usuario debe ser consciente de que las medidas de seguridad de los sistemas informáticos en Internet no son enteramente fiables y que el servicio depende de elementos externos e internos vulnerables.

Adicionalmente, Rumbo efectúa los esfuerzos razonables para mantener el Sitio Web actualizado y en buen estado de funcionamiento. No obstante, Rumbo no se responsabiliza ni garantiza que el acceso al Sitio Web sea infalible, continuo o libre de deficiencias. Ni tampoco puede garantizar que el contenido o software al que el Usuario pueda acceder a través del Sitio Web esté libre de elementos lesivos, virus, interferencias, averías, omisiones, desconexiones u otros elementos que puedan producir daños y perjuicios al Usuario o alteraciones en los sistemas informáticos de software o hardware del Usuario o en sus documentos electrónicos y ficheros.

Asimismo, tampoco Rumbo será responsable por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza que se deriven del uso del Sitio Web, incluyéndose pero no limitándose, a los ocasionados a los sistemas informáticos o los provocados por un uso inadecuado del Sitio Web, interrupciones o defectos en las telecomunicaciones que pudieran ocurrir en operaciones de naturaleza financiera o análogas, o los causados por terceras personas mediante intromisiones ilegítimas fuera del control de Rumbo.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA VIAJEROS A ESTADOS UNIDOS

Acorde con la nueva medida de seguridad para viajeros de países integrados en el Programa VISA WAIVER (VWP), entre ellos España, implantada por el Gobierno de Estados Unidos, y que entra en vigor a partir del 1 de enero de 2009, todos los viajeros de países integrados en el VWP estarán obligados a obtener, además del pasaporte digital en vigor, una autorización electrónica antes de embarcar en vuelos o barcos hacia Estados Unidos.

Todos los pasajeros dentro del VWP tienen como condición para ser admitidos en los Estados Unidos, la identificación biométrica (incluyendo la fotografía y la toma de huellas) en el proceso de entrada.

Los países incluidos en el Programa VISA WAIVER (VWP) son: Alemania, Andorra, Australia, Austria, Bélgica, Brunei, Dinamarca, Eslovenia, España, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Japón, Liechtenstein, Luxemburgo, Mónaco, Noruega, Nueva Zelanda, Países bajos, Portugal, Reino Unido, San Marino, Singapur, Suecia, Suiza.

Podrá obtener la autorización electrónica rellenando el formulario correspondiente en la página <https://esta.cbp.dhs.gov>

A partir del 08 de septiembre de 2010, los ciudadanos que estén obligados a obtener autorización Electrónica de viaje (ESTA) para viajar a los Estados Unidos, deberán abonar 14 dólares por los trámites de dicha solicitud. Esta autorización tiene validez de 2 años o hasta la fecha de caducidad del pasaporte, por lo que Rumbo recuerda a aquellos Usuarios que prevean viajar a EE.UU., que soliciten dicha autorización.

Si alguno de los datos cambia en los futuros viajes, ha de actualizarlo a través de la web. Esta autorización es válida sólo para abordar el avión o el barco hacia los Estados Unidos y no garantiza la admisión en el país.

El Usuario deberá realizar esta solicitud con al menos 96 horas de antelación al viaje.

Para más información, diríjase a www.CBP.gov/travel

Adicionalmente, y debido a las nuevas medidas de seguridad impuestas por la Administración para la Seguridad en el Transporte de los EEUU, se está procediendo a un control adicional de seguridad de los pasajeros y sus pertenencias en las puertas de embarque de los vuelos con destino a EEUU. Por ello, es recomendable que los Usuarios en vuelos a EEUU que se presenten con al menos 3 horas de antelación en el aeropuerto y se dirijan a la puerta de embarque correspondiente con antelación suficiente para pasar el control adicional de seguridad que en ella se realiza.

Asimismo, recomendamos a los Usuarios reducir al mínimo el equipaje de mano y facturar todo lo que sea posible, con el fin de evitar aglomeraciones en los controles y retrasos en los vuelos.

INFORMACIÓN SOBRE VIAJES A CUBA

A partir del 01 de mayo de 2010, cualquier pasajero extranjero o cubano residente en el exterior estará obligado, para poder entrar en el país, a presentar la documentación que acredite tener contratada una póliza de seguro de viaje con cobertura médica (póliza o certificado de seguro, tarjeta sanitaria o justificante de seguro). Dicha póliza ha de ser expedida por entidades aseguradoras reconocidas en la isla.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA VIAJEROS A MÉXICO

De acuerdo con las últimas directrices establecidas por las autoridades mexicanas, todos los viajeros deben pasar por la aduana y migración en el primer punto de entrada al país. Esta normativa se aplicará igualmente a aquellos pasajeros en tránsito que hayan facturado equipaje a su destino final.

Esta medida supone que aquellas personas con vuelos de conexión a otros destinos deberán recoger su equipaje en el primer punto de entrada a México y pasar el control de aduana para, posteriormente, proceder a depositarlo en la cinta de conexiones.

FACTURACIÓN ELECTRÓNICA

A efectos de la presente regulación sobre facturación electrónica, el Usuario que realice una compra da su consentimiento expreso al envío de la factura mediante formato electrónico por parte de Rumbo, según proceda. Dicho envío se realizará encriptado mediante una firma electrónica avanzada que incluye el contenido completo de su factura.

Este servicio no supondrá ningún coste añadido para el Usuario. En el caso de que desee recibir un duplicado de la misma en soporte papel, el mismo se expedirá sin coste y podrá ser solicitado mediante envío de un correo electrónico a la dirección facturacion@rumbo.es o mediante comunicación a Rumbo a su dirección sita en la Calle Proción 1 – 28023 Madrid.

PROTECCIÓN DE DATOS

Los datos personales suministrados por los Usuarios para la utilización del Sitio Web están sujetos a la política de privacidad contenida en el enlace "Protección de Datos" situado en la página de inicio del Sitio Web.

PROPIEDAD INTELECTUAL

Los derechos de propiedad intelectual del Sitio Web, su código fuente, diseño, estructura de navegación, software, bases de datos y los distintos elementos en ella contenidos son titularidad de Rumbo, correspondiéndole el ejercicio exclusivo de los derechos de explotación de los mismos en cualquier forma y, en especial, los derechos de reproducción, modificación, distribución, comunicación pública, cesión, puesta a disposición y transformación.

Todas las denominaciones, diseños y/o logotipos que componen este Sitio Web son marcas debidamente registradas. Cualquier uso indebido de las mismas por persona diferente de su legítimo titular podrá ser perseguido de conformidad con la legislación vigente.

Los derechos de propiedad intelectual y marcas de terceros deben ser respetados por todo aquel que acceda al Sitio Web, Rumbo reconoce a favor de sus titulares los correspondientes derechos de propiedad industrial e intelectual, no implicando su sola mención o aparición en el Sitio Web la existencia de derechos ni de responsabilidad alguna sobre los mismos, como tampoco respaldo, patrocinio o recomendación.

A los efectos de preservar los posibles derechos de propiedad intelectual, en el caso de que cualquier Usuario o un tercero considere que se ha producido una violación de sus legítimos derechos por la introducción de un determinado contenido en el Sitio Web, deberá notificar dicha circunstancia a Rumbo, indicando:

- Datos personales del interesado.

- Titular de los derechos presuntamente infringidos. En el supuesto de que la reclamación la presente un tercero distinto del interesado, deberá acreditar la representación con la que actúa.
- Indicación de los contenidos protegidos por los derechos de propiedad intelectual y su ubicación en el Sitio Web.
- Acreditación suficiente de los derechos de propiedad intelectual.
- Declaración expresa en la que el interesado se responsabiliza de la veracidad de las informaciones facilitadas en la notificación.

FUERZA MAYOR

Rumbo no será responsable por incumplimientos o daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de las causas de fuerza mayor, caso fortuito o coacción, incluyendo, con carácter enunciativo, pero no limitativo; huelga, conflicto laboral, guerra (ya haya sido declarada o no) o amenaza o preparativos de guerra, invasión, revuelta, ataque o amenaza terrorista, actividades terroristas, disturbios, disputas industriales, desastres naturales, condiciones climáticas adversas, huracán, terremoto, incendio, inundación, temporal de nieve, explosión, tormenta, hundimiento, epidemia, imposibilidad de uso de trenes, barcos, aviones, transportes de motor u otros medios de transporte, públicos o privados, imposibilidad de utilizar sistemas de telecomunicaciones, avería sobrevenida, accidentes de transporte, etc.

ENLACES O "LINKS" A OTROS WEBS

Rumbo, dentro del Sitio Web, puede poner a disposición de los Usuarios conexiones y enlaces a otros sitios web gestionados y controlados por terceros. Rumbo no patrocina o garantiza ninguno de estos sitios Web de terceros, los cuales han sido incluidos por conveniencia para los Usuarios. Por lo tanto, no asume ningún tipo de responsabilidad, ni siquiera de forma indirecta o subsidiaria, por los daños y perjuicios de toda clase que pudieran derivarse del acceso, mantenimiento, uso, calidad, licitud, fiabilidad y utilidad de los contenidos, informaciones, comunicaciones, opiniones, manifestaciones, productos y servicios existentes u ofrecidos en los sitios web no gestionados por Rumbo y que resulten accesibles a través del Sitio Web.

Los Usuarios aceptan que Rumbo se reserve el derecho de retirar de modo unilateral y en cualquier momento y sin previo aviso las conexiones y enlaces que pudieran aparecer en su Sitio Web.

CONTENIDOS FACILITADOS POR LOS USUARIOS EN EL SITIO WEB

Rumbo no asume responsabilidad por el contenido o cualquier tipo de transmisiones que los Usuarios incluyan en su Sitio Web así como entre Usuarios. La responsabilidad de las manifestaciones difundidas en el Sitio Web es exclusiva de quienes las realizan.

Queda prohibido cualquier tipo de transmisión de datos que los Usuarios realicen en el Sitio Web u otros accesos controlados por Rumbo que infrinjan las prácticas contrarias a la buena fe,

a las costumbres, a la moral o al orden público; que infrinjan los derechos de propiedad de terceros, los de contenido amenazante, difamatorio, obsceno, pornográfico, racista, xenófobo, indecentes, irreverente, ilegales; que impliquen una apología del terrorismo; que atenten contra los derechos humanos, o la transmisión de cualquier otro material que constituya o incite a una conducta que pueda ser considerada una infracción penal.

Queda prohibido anunciar u ofrecer en venta cualquier tipo de bienes o servicios, ni llevar a cabo encuestas o concursos, ni enviar mensajes solicitando su reenvío en cadena.

Rumbo, por norma general, no revisa, ni filtra, ni aprueba el contenido de los Usuarios. No obstante lo anterior, Rumbo se reserva el derecho a retirar cualquier contenido facilitado por el Usuario que sea contrario a las Condiciones Generales, así como a impedir o prohibir su acceso al Sitio Web, todo ello a su sola discreción, sin previo aviso y sin que el Usuario tenga derecho a indemnización alguna.

Si el Usuario creyera, en algún momento, que los contenidos de otro Usuario no cumplen con las Condiciones Generales, puede notificarlo a Rumbo por correo electrónico al Centro de Atención al Cliente. A la recepción de cualquier notificación de este tipo, Rumbo utilizará sus mejores esfuerzos para eliminar de su Sitio Web aquellos contenidos que pudieran vulnerar las Condiciones Generales.

Rumbo cooperará, si es requerida por orden judicial o por las autoridades pertinentes, en la identificación de las personas responsables de aquellos contenidos que infrinjan la ley.

El Usuario autoriza que las imágenes o contenidos que facilite en el Sitio Web puedan ser utilizados por Rumbo, en su totalidad o en parte, con carácter gratuito. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilidades o aplicaciones que pudieran atentar al derecho al honor, a la moral y/o al orden público, en los términos previstos en la legislación vigente en cada país. Rumbo se exime de responsabilidad sobre cualquier uso que pueda hacer un tercero de dichos contenidos.

NULIDAD PARCIAL

Debido a la descentralización de la función legislativa y de control del marco jurídico que afecta a la actividad que desarrollan las agencias de viajes, es posible que las Condiciones Generales estén sujetas a diversas jurisdicciones o normativas. Por ello, en el supuesto de que alguna condición de las Condiciones Generales fuese nula o anulable, la validez del mismo en su conjunto no quedará afectada por dicha circunstancia.

La condición legalmente inefectiva será sustituida por una nueva, o interpretada de un modo legalmente aceptable, que sea de un tenor lo más aproximado posible a la condición que se habrían formalizado de haber tenido conocimiento de la ineficacia de la condición en cuestión.

EXIGIBILIDAD

El hecho de que Rumbo no exija en una ocasión el cumplimiento por el Usuario de alguna condición de las Condiciones Generales, no afectará en modo alguno a su derecho a exigir su cumplimiento en una ocasión posterior o al derecho de cualquier otra parte a exigir su cumplimiento.

Cualquier renuncia por Rumbo a cualquiera de los derechos o facultades derivados de las Condiciones Generales deberá realizarse por escrito. La omisión por Rumbo a exigir el estricto cumplimiento de cualquier condición no podrá ser considerada en ningún caso como una renuncia, ni privará a Rumbo del derecho a exigir posteriormente el estricto cumplimiento de los mismos.

LEY Y JURISDICCIÓN

Las presentes Condiciones Generales se rigen en todos y cada uno de sus extremos por la ley española y las partes, con renuncia al fuero propio o a cualquier otro que pudiera corresponderles, se someten al fuero de los Juzgados y Tribunales de Madrid capital, para cuantas acciones y reclamaciones pudieran derivarse de la presente relación, siempre y cuando no se estableciese un fuero específico por ley imperativa.

Rumbo podrá ofrecer la oportunidad de que el Usuario pueda acceder a su Sitio Web en la lengua española, inglesa y portuguesa. No obstante, ante cualquier conflicto o interpretación contradictoria entre las Condiciones Generales de las distintas versiones, deberá prevalecer la versión en lengua española sobre el resto.

© 2011 – Red Universal de Marketing y Bookings Online, S.A. – Todos los derechos reservados.
All rights reserved.